

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DPTO DE GESTIÓN Y
DESARROLLO DE PERSONAS
NIK/M/M/CAN

4871

100181

12891

11568

Nº 277 /P2025

Cambio de Grado

LAS CONDES, 12 SEP 2025



1. El ingreso S/Nº de fecha 04 de julio de 2025, del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas;
2. El Decreto Alcaldicio N°3506/P2024 del 30 de noviembre de 2024, que prórroga la contratación de don Francisco Antonio Reyes Aguilera a contar del 01 de enero de 2025;
3. El Certificado de Disponibilidad N°500 de agosto de 2025, de la Dirección de Administración y Finanzas, el cual se encuentra contemplado en el 39,34 por ciento del total del año 2025, de acuerdo con lo establecido por el artículo 2 de la Ley N°18.883, que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
4. Lo establecido en el Artículo 52 de la Ley N°19880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
5. Y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
6. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de fecha 06 de diciembre de 2024;

CONSIDERANDO

1. El curriculum con visto bueno de la Administradora Municipal para cambio de grado, del funcionario Francisco Antonio Reyes Aguilera.
2. El correo electrónico de fecha 18 de agosto de 2025, del Jefe (S) del Departamento de Finanzas a la Jefa del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas de aquel entonces, con rectificación de solicitud de cambio de grado.

DECRETO

1. **MODIFÍCASE**, el Decreto Alcaldicio N°3506/P2024 del 30 de noviembre de 2024, que prórroga la contratación de don Francisco Antonio Reyes Aguilera, Rut N° [REDACTED] Calidad Jurídica Contrata, Planta Técnico, sólo en el sentido de reemplazar el Grado 12° por Grado 11° a contar del día 01 de septiembre de 2025.
2. En todo lo demás se mantiene vigente lo establecido en el Decreto Alcaldicio N°3506/P2024 del 30 de noviembre de 2024.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



ALICIA DE LA CRUZ MILLAR
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



CATALINA SAN MARTÍN CAVADA
ALCALDESA

Distribución:

- Contraloría Municipal
- Dpto. de Gestión y Desarrollo de Personas
- Remuneraciones
- Interesada
- Oficina de Partes
- Oficina de Transparencia
- Bienestar y Calidad de Vida